El 14 de junio de 2021 fueron publicadas las bases de la convocatoria del concurso para la ampliación de la vigente relación de candidatos para la sustitución de trabajadores de la categoría de Auxiliar de Administración e Información (Campaña de Renta) a tiempo completo en los servicios territoriales de Almería, Málaga, Sevilla, Zaragoza, Illes Balears, Las Palmas de Gran Canaria, Ciudad Real, Toledo, Barcelona, Girona, Lleida, Tarragona, Madrid, Murcia y Alicante.

Con posterioridad, y conforme a lo dispuesto en la base 2, se hizo pública la relación de excluidos y el listado con la valoración provisional de méritos de los participantes cuyas solicitudes habían sido admitidas.

Transcurrido el plazo de alegaciones abierto tras la exposición de los listados indicados anteriormente, la Dirección del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Tributaria, una vez vistas las argumentaciones de los interesados

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación definitiva de candidatos excluidos del procedimiento con indicación de la causa de exclusión (anexo I), así como la relación definitiva de candidatos admitidos con indicación de la puntuación correspondiente a cada uno de ellos, ordenada ésta última de forma alfabética (anexo II) y de mayor a menor puntuación (anexo III). En dichos anexos quedan identificados los trabajadores cuya puntuación ha sido objeto de modificación, bien por haber sido apreciadas sus alegaciones, bien por haberse advertido error en los datos reflejados en la valoración provisional de méritos.

Segundo. Aprobar la configuración de la relación de candidatos objeto de ampliación por la presente la convocatoria por orden de puntuación, con indicación del ámbito o ámbitos por los que han optado y el orden de prioridad de los mismos (anexo IV). En dicha relación, figuran en primer lugar los candidatos incluidos en la lista aprobada por resolución de este Departamento de 10 de marzo de 2020 que se mantienen en expectativa de ser llamados a la sustitución.

Tercero. De conformidad con lo establecido en la base 5 de la resolución de por la que fue convocado este proceso, la vigencia de la relación de candidatos que se aprueba será como máximo de tres años, contados a

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por **MARTA SOMARRIBA VICTORIA**, la Directora del Departamento de Recursos Humanos, 19 de octubre de 2021.
Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **JW4CLYJWXR8AZ5VC** en https://www.agenciatributaria.gob.es

partir del día siguiente al de publicación de la resolución de 10 de marzo de 2020.

Cuarto. La publicación de la presente resolución y los anexos a la misma se llevará a cabo mediante su exposición en los tablones de anuncios de los centros de trabajo en los que fue expuesta la convocatoria.

Contra la presente Resolución se podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social competente por razón del territorio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, La Directora del Departamento, Marta Somarriba Victoria